

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0003716

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 25 de abril de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MAJIRSA S.A.;

QUE la señora Maria Antonieta Miraglia de Pédola, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Veliz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones

Nos. RDN-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, RDN-96-044 del 28 de febrero de 1996; y, RDN-97-001 del 28 de febrero de 1997;

se resuelve en consecuencia lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA MAJIRSA S.A., en TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 28 de agosto de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 28 de agosto de 1997.

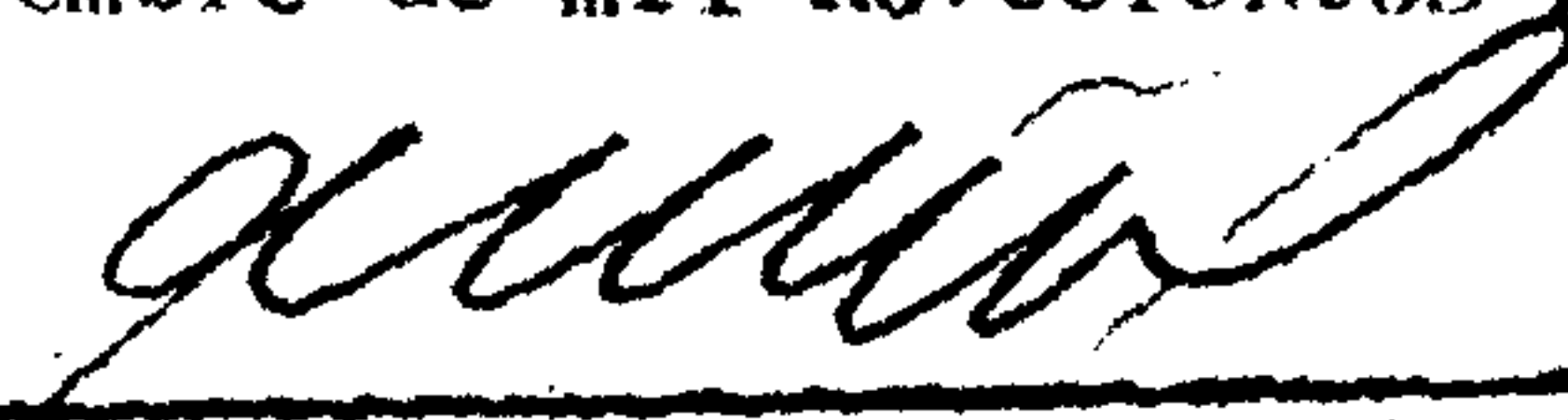
Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

RMA/MLM

Exp. No. 19398

majirsa

Queda inscrita esta Resolución a foja 57.388, número 16.350 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.500 del Renertorio.- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercan -
til.-


AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2462 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 18.065 del Registro Mercantil de 1.988; y, 16.640 del mismo Registro de 1.983, al margen de las ins -
cripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

